

Autoevaluación de calidad en la Auditoría Interna, 2019

1. Introducción

1.1 Origen del estudio

Este informe corresponde a un estudio del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2020, como parte del programa de aseguramiento de la calidad, según lo dispuesto en la norma 1.3, de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

1.2 Objetivos del estudio

- Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna
- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- Preparar a la Auditoría Interna para la evaluación externa de calidad.

1.3 Alcance

El estudio abarcó el período comprendido entre el 7 de enero y el 21 de diciembre del 2019. La autoevaluación se enfocó hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna y cubrió la totalidad, de los contenidos previstos en las “Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE), emitidas por la Contraloría General de la República.

El estudio se desarrolló de conformidad con las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” (R-DC-119-2009) y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-64-2014), emitidas por la Contraloría General de la República (en adelante CGR), así como las directrices de Autoevaluación de Calidad (D-2-2008-CO-DFOE) de la CGR, anteriormente mencionadas.

Adicionalmente se aplicó una encuesta de percepción por medio de la herramienta formularios de google, la cual se envió mediante el sistema de oficios a la Autoridad Superior, a las Instancias Auditadas y al Personal de la Auditoría Interna.

Para la evaluación del cumplimiento de las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” (R-DC-119-2009) y de las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-64-2014), se analizaron los aspectos

INFORME AI-INF-AA-2020-08

correspondientes en una muestra de siete expedientes de estudios de la población, que generaron informes de control interno. Los estudios analizados son los siguientes:

N° informe	Nombre
AI-INF-AA-19-04	Funcionamiento y uso de los relojes marcadores de asistencia en las Sedes Regionales de la Unidad de Impugnaciones.
AI-INF-AF-19-10	Arqueo de Caja Chica de Tesorería
AI-INF-AO-19-14	Evaluación de la recepción, verificación y traslado de las impugnaciones de las boletas de citación por infracciones
AI-INF-ATI-19-15	Inventario Equipo Portátil
AI-INF-AA-19-17	Teletrabajo
AI-INF-ATI-19-23	Evaluación del sistema integrado de infracciones
AI-INF-AF-19-26	Destinos específicos de las Multas según el Art 234 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078.

1.4 Limitante

De los 5 miembros de Junta Directiva, a los cuales se les envió formalmente la encuesta correspondiente a la Autoridad Superior (Herramienta H-02 de la Directriz D-2-2008-CO-DFOE de la CGR), solo se obtuvo la respuesta de dos de ellos, aspecto que limitó la evaluación de la calidad de los servicios brindados por la Auditoría Interna, ya que solo se obtuvo el 40% de participación del Cuerpo Colegiado.

2- Resultados

2.1 Cumplimiento de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público

De las cuarenta y ocho normas evaluadas (NEAI y NGA) (Anexo N°1); se determinó que la Auditoría Interna cumple con 47 de ellas y una no aplica, la cual se detalla a continuación:

Norma 2.10.1 Información sobre incumplimiento de las normas

Durante el 2019 no se presentaron situaciones o circunstancias específicas que limiten la ejecución de los servicios de auditoría por el incumplimiento de una o más de las “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, de manera que se requiera la aclaración establecida en la norma 2.10.1 Información sobre incumplimiento de las normas.

“2.10.1 Información sobre incumplimiento de las normas

Cuando se den circunstancias que afecten el cumplimiento de alguna de las presentes normas en un trabajo específico, tal condición debe documentarse apropiadamente, por parte del auditor y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, mediante un razonamiento que contemple principalmente la indicación expresa de las normas que no se observan, así como los motivos y el impacto correspondientes. Dicho razonamiento debe incorporarse en la comunicación de resultados correspondiente, de conformidad con su naturaleza y con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.”

2.2- Percepción de la Auditoría Interna

A- Percepción de la Autoridad Superior sobre la calidad de la Auditoría Interna

La encuesta correspondiente fue remitida a los 5 miembros del Cuerpo Colegiado, de las cuales se recibieron 2 (un 40% del 100%) debidamente respondidas, evidenciándose la poca participación de la Autoridad Superior en la evaluación de la Auditoría Interna.

Sin embargo, de acuerdo con las respuestas obtenidas se identificó una percepción positiva de los 2 miembros de la Junta Directiva que respondieron la encuesta, donde las opiniones se concentraron en las opciones “De acuerdo” y “Parcialmente de acuerdo”, con porcentajes que varían entre el 75% y 100%, tal y como se aprecia en el Cuadro No. 1 siguiente:

Cuadro No. 1
Resultados percepción Autoridad Superior

Asunto	De acuerdo/ Parcialmente de acuerdo %	En desacuerdo/ No sabe No responde %
Relación de la Auditoría Interna con la Autoridad Superior.	93	7
Personal de la Auditoría Interna.	80	20
Resultados de la Auditoría Interna.	75	25

INFORME AI-INF-AA-2020-08

Administración de la Auditoría Interna.	100	0
---	-----	---

Fuente: Encuesta aplicada a la Autoridad Superior.

Nota: Las preguntas sobre cada tema están planteadas de forma que la respuesta “De acuerdo”, es la respuesta más positiva.

Adicionalmente se transcribe un comentario recibido por parte de la Autoridad Superior.

Objetivamente la Auditoría Interna ha contribuido a un desempeño más informado de la Junta, ayudando a tomar decisiones más completas y objetivas sobre informes y actuaciones de las Direcciones del Cosevi, esto a lo interno, y sobre interacciones con otros órganos externos.

B- Percepción de las instancias auditadas sobre la calidad de la Auditoría Interna

La encuesta correspondiente fue remitida a 28 instancias auditadas de las 29 correspondientes (Anexo N°2), debido a que el Sr. EEM tenía a cargo dos dependencias el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano y la Comisión de Teletrabajo, de las cuales se recibieron 21 (un 75% del 100%) debidamente respondidas.

Determinándose que la opinión se concentró en las opciones “De acuerdo” y “Parcialmente de acuerdo”, y en las columnas “En desacuerdo” y “No sabe / No responde”, muestran porcentajes que oscilan entre un 8% y un 11%, en cuanto a la Relación con la instancia auditada, Personal de la Auditoría Interna y Resultados de la Auditoría Interna. Tal y como se observa en el Cuadro No.2 siguiente:

Cuadro No. 2
Resultados percepción Instancias Auditadas

Asunto	De acuerdo/Parcialmente de acuerdo %	En desacuerdo/ No sabe No responde %
Relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada.	89	11
Personal de la Auditoría Interna.	92	8
Resultados de la Auditoría Interna.	91	9

Fuente: Encuesta aplicada a las instancias auditadas.

INFORME AI-INF-AA-2020-08

Nota: Las preguntas sobre cada tema están planteadas de forma que la respuesta “De acuerdo”, es la respuesta más positiva.

Esos resultados reflejan que las instancias auditadas, están satisfechas con el servicio brindado por la actividad de Auditoría a la Administración.

No obstante, se transcriben los comentarios recibidos por parte de 3 instancias auditadas:

No tengo nada que agregar

Es conveniente que cuando un funcionario de la auditoria se presente a una unidad, anunciar dicha visita con anterioridad, por cuanto generalmente llegan de imprevisto, y el encargado para atenderlos puede estar de vacaciones o con otros compromisos previos con otros usuarios internos o externos.

Lo único que solicitaría es que cuando se trate de informe de oficinas regionales se nos invite a la presentación del informo ya que muchas veces únicamente se le da el informe a nuestro superior y en algunos casos desconocemos de los que ha sucedido.

C- Percepción del personal de la Auditoría Interna sobre la calidad de la gestión

La encuesta correspondiente fue remitida a 17 profesionales de la Auditoría Interna, y todas fueron debidamente respondidas.

Obteniéndose que, la opinión se concentró en las opciones “De acuerdo” y “Parcialmente de acuerdo” y las opciones “En desacuerdo” y “No sabe / No responde”, muestran un porcentaje de un 6%, en cuanto a la Relación con la Autoridad Superior y la Administración Activa, el personal de la Auditoría Interna, el desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna y la administración de la Auditoría Interna; tal y como se observa en el Cuadro No.3 siguiente:

Cuadro No. 3
Resultados percepción Personal de Auditoría

Asunto	De acuerdo/ Parcialmente de acuerdo %	En desacuerdo/ No sabe No responde %
Relación de la Auditoría Interna con la Autoridad Superior y la Administración activa.	94	6
Personal de la Auditoría Interna.	94	6
Desarrollo del trabajo de la Auditoría Interna.	94	6
Administración de la Auditoría Interna.	94	6

Fuente: Encuestas aplicadas al personal de la Auditoría Interna.

Nota: Las preguntas sobre cada tema están planteadas de forma que la respuesta "De acuerdo", es la respuesta más positiva.

Analizados los resultados, se observa una percepción positiva de los funcionarios de la Auditoría Interna sobre la actividad de auditoría interna.

Así mismo, se recibieron 3 respuestas por parte del personal de la Auditoría Interna, que se transcriben a continuación:

No tengo

Respuesta N°11, Considero que se hace necesario contar un Profesional especialista en Derecho con el fin de brindar apoyo a otros compañeros en estudios como Denuncias Penales y Relaciones de Hecho. Es claro que la Auditoría ha realizado la solicitud en varias ocasiones a la Administración Activa sin embargo no se ha resuelto.

Listo. Recomiendo el uso de una herramienta más segura para este ejercicio

3- Conclusiones

Conforme los resultados de la revisión realizada, se concluye:

3.1- Opinión sobre el cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público

Conforme la autoevaluación de las cuarenta y ocho normas evaluadas (NEAI y NGA); se obtuvo una calificación de 99.5% en la evaluación global sobre el cumplimiento de estas.

3.2- Sobre la eficiencia y eficacia de la actividad de Auditoría Interna

La gestión de la Auditoría Interna durante el año 2019 fue eficiente y eficaz. Según la opinión de las instancias auditadas y el personal de la Auditoría Interna, se tiene una percepción positiva sobre la calidad de la Auditoría Interna. En cuanto a la percepción de la Autoridad Superior, se obtuvo una buena calificación, sin embargo, se espera una mayor participación por parte de los miembros del Órgano Colegiado.

4- Recomendaciones

4.1- A la Junta Directiva

A- Cumplir con la Directriz D-2-2008-CO-DFOE de la Contraloría General de República, en cuanto a la importancia de obtener una mayor participación en la resolución de las encuestas de percepción de los servicios brindados por la Auditoría Interna (debidamente respondidas). Resultado 2.2 A.

Anexo N°1

Detalle de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna

1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	
1.1	<i>Propósito, autoridad y responsabilidad</i>	El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna deben responder a lo previsto en el bloque de legalidad y plasmarse en su reglamento, el cual debe contemplar, asimismo, otros aspectos de la organización y funcionamiento de la auditoría interna y los servicios que presta.
1.1.1	<i>Marco técnico fundamental</i>	El ejercicio de la actividad de auditoría interna debe observar como marco técnico fundamental las normas generales de auditoría para el Sector Público, las establecidas en este documento y demás regulaciones atinentes emitidas por la Contraloría General de la República.
1.1.2	<i>Reglamento de organización y funcionamiento</i>	La organización y el funcionamiento de la auditoría interna deben formalizarse en un reglamento aprobado por las autoridades competentes, que se mantenga actualizado y que contenga las definiciones atinentes al marco de acción del ejercicio de esa actividad, referidas al menos a lo siguiente: a. Naturaleza b. Ubicación y estructura organizativa c. Ámbito de acción d. Competencias e. Relaciones y coordinaciones
1.1.3	<i>Independencia funcional y de criterio</i>	Los servicios que presta la auditoría interna deben ser ejercidos con independencia funcional y de criterio, conforme a sus competencias.
1.1.4	<i>Servicios de la auditoría interna</i>	Los servicios que presta la auditoría interna se clasifican en servicios de auditoría y servicios preventivos. Los servicios de auditoría comprenden los distintos tipos de auditoría. A los efectos, debe observarse la normativa aplicable. Los servicios preventivos incluyen la asesoría, la advertencia y la autorización de libros.
1.2	<i>Pericia y debido cuidado profesional</i>	Los servicios que presta la auditoría interna deben cumplirse con pericia y con el debido cuidado profesional. En caso de limitaciones relacionadas con la pericia, se deben gestionar el asesoramiento y la asistencia pertinentes.

INFORME AI-INF-AA-2020-08

1.3	<i>Aseguramiento de la calidad</i>	El auditor interno debe instaurar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la auditoría interna, mediante evaluaciones internas y externas.
1.3.1	<i>Evaluaciones de calidad</i>	Las evaluaciones internas y externas de calidad deben realizarse de conformidad con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.
1.3.2	<i>Contenido de las evaluaciones internas</i>	Las evaluaciones internas de calidad deben incluir las revisiones periódicas mediante autoevaluación, y las revisiones continuas del desempeño de la actividad de auditoría interna. Estas últimas deben contemplar las acciones de seguimiento permanente orientadas a asegurar la calidad en todos los servicios de la auditoría interna, y deben estar referidas al menos a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a. Evaluación del riesgo de la auditoría interna b. Seguimiento del plan de trabajo anual c. Aplicación uniforme de políticas y procedimientos d. Supervisión y autocontrol de las labores de la auditoría interna e. Medición y análisis de indicadores de gestión f. Informes de desempeño Con base en los resultados de tales acciones de seguimiento, se deben tomar las acciones necesarias para la implementación de las mejoras pertinentes.
1.3.3	<i>Utilización de "realizado de acuerdo con la normativa"</i>	El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben informar que las actividades de la auditoría interna son "realizadas de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna". Lo anterior con fundamento en los resultados de las evaluaciones que comprenden los procesos de aseguramiento de calidad.
2.1	<i>Administración</i>	El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer, aplicar y evaluar los mecanismos necesarios para la debida planificación, organización, seguimiento y demás labores gerenciales atinentes a la actividad de auditoría interna.

INFORME AI-INF-AA-2020-08

2.2	<i>Planificación</i>	El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben ejecutar un proceso sistemático para la planificación de la actividad de auditoría interna, el cual debe documentarse apropiadamente. Dicho proceso debe cubrir los ámbitos estratégico y operativo, considerando la determinación del universo de auditoría, los riesgos institucionales, los factores críticos de éxito y otros criterios relevantes.
2.	NORMAS SOBRE EL DESEMPEÑO	
2.2.1	<i>Planificación estratégica</i>	El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.

2.2.2	<i>Plan de trabajo anual</i>	<p>El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben formular un plan de trabajo anual basado en la planificación estratégica, que comprenda todas las actividades por realizar durante el período, se mantenga actualizado y se exprese en el presupuesto respectivo. El plan debe considerar la dotación de recursos de la auditoría interna y ser proporcionado y equilibrado frente a las condiciones imperantes en la institución y conforme a las regulaciones establecidas por los órganos competentes.</p> <p>Respecto de los servicios de auditoría, el plan debe detallar, al menos, el tipo de auditoría, la prioridad, los objetivos, la vinculación a los riesgos institucionales, el período de ejecución previsto, los recursos estimados y los indicadores de gestión asociados.</p> <p>Tales datos deben desglosarse, en lo que proceda, en cuanto a las demás actividades que contenga el plan, incluyendo, entre otras, los servicios preventivos, las labores de administración de la auditoría interna, seguimiento, aseguramiento de la calidad y otras labores propias de la auditoría interna.</p>
2.2.3	<i>Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones</i>	<p>El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno. Asimismo, se deben valorar las observaciones y solicitudes que, sobre los contenidos de ese plan, plantee esa autoridad en su condición de responsable principal por el sistema de control interno institucional.</p> <p>Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución, deben comunicarse oportunamente al jerarca.</p> <p>El plan de trabajo anual y sus modificaciones, se deben remitir a la Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga ese órgano contralor. La remisión de esa información no tiene como objetivo otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna.</p>
2.2.4	<i>Control del plan de trabajo anual</i>	<p>El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben ejercer un control continuo de la ejecución del plan de trabajo anual, en procura de la debida medición de resultados, la detección oportuna de eventuales desviaciones y la adopción de las medidas correctivas pertinentes.</p>

INFORME AI-INF-AA-2020-08

2.3	<i>Naturaleza del trabajo</i>	El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben evaluar, conforme a sus competencias, la efectividad de los procesos institucionales de valoración del riesgo, control y dirección, y promover las mejoras pertinentes, todo ello en aras del estricto
		cumplimiento de los requerimientos previstos en el bloque de legalidad y la consecución de los objetivos establecidos.
2.3.1	<i>Riesgo</i>	El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben evaluar, al menos, el alcance, contenidos y participantes en el proceso de valoración del riesgo, así como su continuidad y vinculación con la planificación institucional.
2.3.2	<i>Control</i>	El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben evaluar la eficacia, eficiencia, economía y legalidad de los controles establecidos en la institución, frente a los objetivos y los riesgos, a fin de coadyuvar con el mantenimiento de controles efectivos y promover su mejora continua. Como parte de ello, les corresponde evaluar los objetivos, metas, programas y presupuestos de los niveles operativos, en cuanto a su efectividad y a su congruencia respecto de los de la organización. Asimismo, deben evaluar los resultados de la gestión institucional para verificar que sean consistentes con los objetivos y metas establecidos, y que las operaciones, programas y presupuestos estén siendo implantados o desempeñados tal como fueron planeados. A los efectos, deben considerar los criterios establecidos por la administración para medir el cumplimiento de los objetivos y metas, y hacer las recomendaciones pertinentes cuando determinen la posibilidad de mejorarlos.
2.3.3	<i>Dirección</i>	El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben evaluar y promover mejoras a los procesos de dirección, para lo cual, al menos, debe contemplar el diseño, la implantación y la eficacia de los objetivos, programas y actividades de la organización relacionados con la ética, y el apoyo de las tecnologías de información a los objetivos organizacionales.

INFORME AI-INF-AA-2020-08

2.4	<i>Administración de recursos</i>	<p>El auditor interno debe gestionar que los recursos de la auditoría interna sean adecuados y suficientes.</p> <p>Ante limitaciones de recursos que afecten la cobertura y alcance de la actividad de auditoría interna, debe presentar al jerarca un estudio técnico sobre las necesidades de recursos, debidamente fundamentado, que contemple al menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Universo de auditoría b. Identificación de riesgos c. Cantidad y características de los recursos requeridos para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, con la debida cobertura y alcance.
		<p>d. Indicación del riesgo que se asume en el evento de que se mantengan las necesidades de recursos que se sustentan en el estudio.</p> <p>En la determinación de necesidades de recursos de la auditoría interna, deben contemplarse las condiciones</p>
		<p>imperantes en la institución y las regulaciones establecidas por los órganos competentes.</p>
2.5	<i>Políticas y procedimientos</i>	<p>El auditor interno debe establecer y velar por la aplicación, de la normativa interna, fundamentalmente políticas y procedimientos, para guiar la actividad de auditoría interna en la prestación de los diferentes servicios.</p> <p>Dicha normativa debe ser congruente con el tamaño, complejidad y organización de la auditoría interna, mantenerse actualizada y ser de conocimiento de todos los funcionarios de la auditoría interna.</p>
2.6	<i>Informes de desempeño</i>	<p>El auditor interno debe informar al jerarca, de manera oportuna y al menos anualmente, sobre lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Gestión ejecutada por la auditoría interna, con indicación del grado de cumplimiento del plan de trabajo anual y de los logros relevantes. b. Estado de las recomendaciones y disposiciones emitidas por los órganos de control y fiscalización competentes. c. Asuntos relevantes sobre dirección, exposiciones al riesgo y control, así como otros temas de importancia. La información respectiva, o parte de ella, también debe comunicarse a otras instancias, según lo defina el jerarca.

INFORME AI-INF-AA-2020-08

2.7	<i>Planificación puntual</i>	<p>El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben realizar una planificación puntual de cada servicio de auditoría, la cual debe considerar al menos los objetivos e indicadores de desempeño de la actividad por auditar, así como la evaluación del riesgo asociado. Esta planificación debe ajustarse si es necesario, conforme a los resultados que se vayan obteniendo durante la ejecución del servicio, y si se requiere brindar un servicio adicional, debe valorarse la oportunidad en que este ha de prestarse y realizar las acciones procedentes.</p> <p>En lo pertinente, debe observarse además la normativa aplicable. En el caso de los servicios preventivos, la planificación puntual se debe realizar en lo que resulte procedente.</p>
2.8	<i>Ejecución del trabajo</i>	<p>El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben realizar las actividades necesarias de acuerdo con los objetivos y el alcance de cada servicio que se brinden, las cuales deben documentarse de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.</p> <p>En lo atinente a los servicios de auditoría, debe observarse además la normativa aplicable.</p>
2.9	<i>Supervisión</i>	<p>El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben supervisar todas las labores de la auditoría interna, según corresponda de acuerdo con el tamaño y organización de la auditoría interna, para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad de sus servicios y el desarrollo profesional de sus funcionarios.</p>
2.10	<i>Comunicación de los resultados</i>	<p>El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben comunicar los resultados del trabajo en la forma y oportunidad que resulten pertinentes de conformidad con lo establecido en el reglamento de organización y funcionamiento y las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.</p> <p>En el evento de que una comunicación contenga un error u omisión significativos, oportunamente se debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original.</p> <p>En lo atinente a los servicios de auditoría, debe observarse además la normativa aplicable.</p>

INFORME AI-INF-AA-2020-08

2.10.2	<i>Oficialización de resultados</i>	<p>Los resultados del trabajo deben oficializarse, por parte del auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, mediante su comunicación formal, según corresponda, al jerarca o al titular subordinado competente, así como a otras instancias de la organización con competencia para emprender las acciones pertinentes. Adicionalmente, se debe definir si tales resultados se darán a conocer a partes externas a la institución, de conformidad con su naturaleza y las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.</p> <p>En el caso de resultados de los que pueden derivarse eventuales responsabilidades, la comunicación debe realizarse observando la normativa específica emitida por la Contraloría General de la República.</p>
2.11	<i>Seguimiento de acciones sobre resultados</i>	<p>El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.</p> <p>Tratándose de disposiciones de la Contraloría General de la República, debe observarse la normativa específica aplicable.</p>
2.11.1	<i>Programación del seguimiento</i>	<p>El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben programar el seguimiento de acciones sobre los resultados, definiendo su naturaleza, oportunidad y alcance, y teniendo en cuenta al menos los siguientes factores:</p> <p>a. La relevancia de las observaciones y recomendaciones informadas.</p>
		<p>b. La complejidad y condiciones propias de las acciones pertinentes.</p> <p>c. Los efectos e impactos de la implementación de la acción pertinente.</p> <p>d. La oportunidad con que deba realizarse el seguimiento.</p>

INFORME AI-INF-AA-2020-08

2.11.2	<i>Ejecución del seguimiento</i>	<p>El proceso del seguimiento debe ejecutarse, por parte del auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, de conformidad con la programación respectiva, y contemplar, al menos, los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Una evaluación de lo actuado por la administración, incluyendo, entre otros factores, la oportunidad y el alcance de las medidas emprendidas respecto de los riesgos por administrar.b. La comunicación correspondiente a los niveles adecuados, ante situaciones que implican falta de implementación de las acciones pertinentes.c. La documentación del trabajo de seguimiento ejecutado, de conformidad con las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.
--------	----------------------------------	--

Anexo N°2 Instancias Auditadas

DEPENDENCIA AUDITADA	
1	Dirección Ejecutiva
2	Asesoría Legal
3	Asesorías en Tecnologías de Información
4	Dirección Logística
5	Director Financiero
6	Departamento de Gestión y Desarrollo Humano
7	Departamento de Servicio al Usuario
8	Departamento de Contabilidad
9	Dirección de Proyectos
10	Departamento de Tesorería
11	Comisión de Teletrabajo
12	Secretaría Junta Directiva
13	Unidad de Control Interno y Valoración de Riesgos
14	Unidad de Registro de Multas y Accidentes
15	Unidad de Transportes
16	Dirección General de Educación Vial
17	Dirección General de Ingeniería de Tránsito
18	Unidad de Activos
19	Unidad de Impugnaciones de Pérez Zeledón
20	Unidad de Impugnaciones de Limón
21	Unidad de Impugnaciones de San Carlos
22	Unidad de Impugnaciones de Cartago
23	Unidad de Impugnaciones de Liberia
24	Unidad de Impugnaciones de Alajuela
25	Unidad de Impugnaciones de Ciudad Cortes
26	Unidad de Impugnaciones de San Ramón
27	Unidad de Impugnaciones de Guápiles
28	Unidad de Impugnaciones de Heredia
29	Unidad de Impugnaciones de Puntarenas